

Bogotá, D.C. 02 de septiembre de 2026

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Respetado (a) señor(a):

ASUNTO: SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ.

Reciba un Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, se permite invitar a participar en la cotización de: *SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ*, para la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, en la ciudad de Bogotá D.C.

En la presentación de su cotización, agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor de la cotización debe ser en pesos colombianos.
2. Nombre o Razón Social, dirección, Nit y datos de contacto.
3. Tener en cuenta los costos como impuestos, pólizas, transporte y demás gastos relacionados con la prestación del servicio y formalización del contrato, IVA, Impuesto Nacional al Consumo, indemnizaciones, garantías, soporte, imprevistos y demás.
4. Tener en cuenta los descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retención en la fuente por servicios por 3.5%, RetelCA (13.8 x mil) y demás costos, gastos e impuestos de ley para la prestación del servicio en cada dependencia de conformidad con los anexos adjuntos.
5. El descuento del 3.6% de estampilla lo efectúa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se encuentra discriminado así:
 - Estampilla Universidad Distrital: 1.1 % del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 diciembre de 2017).
 - Estampilla Pro-Cultura: 0.5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005).
 - Estampilla personas mayores de edad: 2% (Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, artículo 67).

Por consiguiente, anexo a esta invitación, encontrará el formato de cotización el cuál debe ser diligenciado en su totalidad sin realizar cambios al contenido.

Es importante aclarar que, la presente invitación a cotizar es en aras de estructurar el Análisis de Mercado y de Sector para la estructuración del proceso de contratación mencionado.

Por lo anterior, en caso de que la empresa que usted representa cuente con un bien o servicio que no cumple el 100% con las especificaciones técnicas, solicitamos su colaboración en brindarnos la información complementaria, aclaratoria y observaciones pertinentes al presente proceso, con el fin de ser estudiadas por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Por último, agradecemos que la cotización sea allegada a los correos electrónicos adriana.hernandez@scj.gov.co y juan.zuta@scj.gov.co, a más el jueves 03 de septiembre de 2026, con una vigencia mínima de la cotización de tres (3) meses.

Cordialmente,

CT (rp) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN

DIRECTORA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES - CDVAM.

Proyectó: Juan Guillermo Zuta Barahona – Contratista - CDVAM 

Anexos:

Anexo 1 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
Anexo 2 – FORMATO DE COTIZACIÓN

RELACIÓN DE ALGUNOS COSTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN
A	COSTOS DIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados directamente con la preparación de la ración diaria alimentaria: • Materia prima y logística para la recepción, selección, rotación, traslado, almacenamiento de productos refrigerados y congelados y no perecederos. • Recurso Humano: remuneración PPL y demás personal requerido para la elaboración de la ración alimentaria; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello) • Transporte de la materia prima a utilizar. • Menaje para las personas privadas de la libertad – PPL • Elementos y equipos requeridos para la producción, independiente del suministrado por el Establecimiento Carcelario • Demás costos directos de transformación o producción de la ración alimentaria • Transporte y demás gastos necesarios para la entrega de alimentación desde el punto de elaboración hasta el punto de entrega.

	COSTOS INDIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados: • Recurso Humano: Personal administrativo y requerido para la ejecución de actividades relacionados con costos indirectos; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello). • Mantenimientos preventivos y correctivos del inventario de equipos puestos a disposición del contratista. • Dotación y elementos de protección para el personal profesional y operativo que labore en la preparación, manipulación y distribución de los alimentos. • Elementos de bioseguridad. • Análisis de Laboratorio (En el entendido que se realizarán a los PPL que serán seleccionados para realizar el apoyo a la entrada de alimentos, en cumplimiento de la normatividad de manejo de alimentos). • Exámenes Médicos (En el entendido que se realizarán a los PPL que serán seleccionados para realizar el apoyo a la entrada de alimentos, en cumplimiento de la normatividad de manejo de alimentos). • Labores de limpieza y desinfección. • Vehículo tipo furgón adecuado para el transporte de alimentos, conforme a la normativa vigente. • Gastos generados con prácticas higiénicas y medidas de protección del talento humano requerido. • Gastos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad. • Gastos de capacitación a personal manipulador de alimentos. • Ejecución programa de control de plagas. • Ejecución programa Abastecimiento o Suministro de agua potable. • Almacenamiento de productos químicos. • Ejecución de programa de disposición final de residuos sólidos y líquidos.
	• Ejecución plan de contingencia. • Señalización de las áreas del servicio de alimentación. • Otros costos indirectos.
C	SERVICIOS PÚBLICOS: dentro del precio de la ración alimentaria deberá contemplar el siguiente costo de los servicios de agua, aseo y alcantarillado por ración diaria, que corresponde a un total de \$449 pesos moneda corriente.
D	IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY: Estampillas 3.6 %, retención en la fuente por servicios, RetelCA, pólizas y otros relacionados.
E	IMPREVISTOS Y UTILIDAD